



# INSTITUCION EDUCATIVA REINO DE BELGICA

Planeación de actividades

Página 1 de 3

**NOMBRE DEL DOCENTE:** Juan Andrés Alzate Peláez  
**ÁREA O ASIGNATURA:** Política **GRADO 11 GRUPO (S):** 1  
**HORARIO:** Martes 1ra hora.  
**SEMANA:** 1  
**TEMA(S):** El Estado social de derecho.  
**DÍA: 18 MES: 03 AÑO: 2020**

**INDICADOR(ES) A DESARROLLAR:** Comprendo los fundamentos teóricos del Estado social de Derecho.

## 1. DESARROLLO TEÓRICO DE LA TEMÁTICA CON SUS RESPECTIVOS EJEMPLOS

En clase hemos trabajado los conceptos de Estado de derecho y contrato social. Ahora nos adentraremos en el concepto de Estado social de derecho, que es como se define el Estado colombiano.

### El Estado social de derecho

El Estado social de derecho surge a partir de la revisión de los fundamentos del Estado liberal, que con el paso del tiempo fue mostrando algunas falencias y debilidades. En las siguientes páginas resumiremos los debates más importantes en torno a tales asuntos.

### La libertad y la soberanía

Ya en los trabajos de Thomas Hobbes (1588-1679) se hizo evidente el problema de la soberanía. Para el filósofo inglés, el Estado debe entenderse como fundado en un pacto hipotético (no real: nunca los ciudadanos se sentaron a discutirlo y firmarlo), mediante el cual todos deciden entregarle a un tercero, el soberano, la totalidad de las armas y el derecho a usarlas para: mantener la paz, garantizar la seguridad y hacer cumplir la ley y los contratos.

El soberano es el resultado del pacto, no uno de sus "firmantes"; y un pacto solo compromete a los que lo firman. Por lo tanto, en la teoría hobbesiana, el soberano no tiene ninguna obligación para con los ciudadanos, es decir, tiene la posibilidad de actuar arbitrariamente. La propuesta de Hobbes tiende a justificar la tiranía, ya que no le otorga a los ciudadanos posibilidades de defensa ante el poder.

John Locke (1632-1704), en cambio, apegado a la tradición liberal moderna, afirma que, en la medida en que el soberano está para cuidar las libertades individuales de los ciudadanos, si llega a violar esas libertades se hace "culpable del mayor crimen de que un hombre es capaz". En ese caso, los ciudadanos tendrían derecho a la rebelión.

El derecho a la rebelión se basa en la idea de que el gobernante es apenas un ejecutor de la ley, y debe obedecerla como cualquiera. Tal idea se deriva del concepto de Estado de derecho, según el cual la soberanía reside en la ley, en el sentido de que ninguna decisión o acción de gobierno debe violar los límites del derecho vigente. Pero el problema es que en el gobernante se materializa el imperio de la ley: primero, tiene derecho a actuar con violencia en caso de infracción de la ley; segundo, posee los medios para actuar con violencia, es decir, las armas.

En estos dos puntos reside el peligro: quienquiera que "administre" la soberanía tiene inmenso poder y ante ese poder los individuos están casi indefensos. Por eso, ha sido necesario dotar al Estado de derecho de mecanismos que limiten ese poder:



Si el interés de la tradición liberal se centró en la libertad individual y la tradición republicana insistió ante la defensa de posibles atropellos del poder político, la tradición socialista se propuso establecer la igualdad material, condiciones sociales y económicas iguales para todas las personas. Las estrategias para alcanzar esta igualdad social han seguido casi desde sus inicios dos caminos diferentes: el socialismo científico o comunismo, y el socialismo reformista, también conocido como socialdemocracia.

-Socialismo científico o comunismo. Apoyada en las ideas de Marx y desarrollada principalmente por Lenin (1870-1924), esta concepción ve al Estado liberal como un instrumento al servicio de la clase dominante. Además, exige rechazar no solo los principios del libre mercado, sino también la idea liberal de un Estado con poderes muy limitados.

-Socialismo reformista o socialdemocracia. A partir de las ideas de teóricos como Ferdinand Lasalle (1825-1864) y Eduard Bernstein (1850-1932), se abre una línea de actuación diferente dentro del socialismo, que propone también la intervención del Estado pero sin romper sus bases democráticas y liberales. Algunos de los objetivos de la socialdemocracia son:

1. Subordinar el mercado a las funciones sociales.
2. Controlar e intervenir la economía, restringir la propiedad privada.
3. Distribuir socialmente el poder político, fortaleciendo el Estado democrático.

Tras la caída de los regímenes comunistas europeos a partir de 1989, solo esta última posibilidad parece viable. Más aún cuando una parte de la tradición liberal se preocupa también por la igualdad material. El resultado de esta combinación será el **Estado social de derecho**.

El Estado social de derecho incluye en el sistema de derechos fundamentales no solo las libertades individuales, sino también la preocupación por la igualdad social. Para esto, asume un papel más activo frente a la sociedad civil.

Por una parte, esta forma del Estado (social de derecho) busca responder a los ideales de la justicia social y hacer real la igualdad de oportunidades. Ello lleva a la expansión progresiva de los servicios sociales: educación, salud, protección frente al desempleo, seguridad social, etc.

Por otra, el Estado social de derecho, como respuesta a los problemas propios del sistema económico, adopta una organización y una coordinación estatal para asegurar la eficacia y evitar las tendencias a la crisis. Entre algunas estrategias que adopta esta forma del Estado están: políticas de pleno empleo, políticas fiscales, creación de empresas públicas y aumento del gasto público.

En síntesis, el Estado social de derecho, que ha tomado históricamente la forma de Estado de bienestar, intenta garantizar la satisfacción de ciertas necesidades básicas y para lograrlo debe adoptar políticas económicas que le permitan ser eficaz.

## **2. ENLACES Y/O TEXTOS PARA PROFUNDIZAR LA TEMÁTICA**

Para ampliar puedes leer:

[https://es.wikipedia.org/wiki/Estado\\_social](https://es.wikipedia.org/wiki/Estado_social)

## **3. EJERCICIOS DE REPASO**



1. Lee la siguiente ley sobre el Sistema de salud en Colombia.

Ley 1438 de 2011

Artículo 1. "...tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país. Se incluyen disposiciones para establecer la unificación del Plan de Beneficios para todos los residentes, la universalidad del aseguramiento y la garantía de portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del país, en un marco de sostenibilidad financiera".

2. Escribe dos argumentos a favor y dos en contra de un sistema de salud totalmente público y gratuito.

3. Responde.

- a) ¿Qué puedes inferir acerca del Sistema de Salud en Colombia, a partir de esta ley?
- b) ¿A quiénes favorece esta ley? ¿Por qué?
- c) Además de ocuparse de asuntos como el Sistema General de Seguridad Social, ¿qué otras competencias administrativas en el ámbito de lo social asume el Estado colombiano?
- d) ¿En qué se diferencia el Estado de derecho del Estado social de derecho?